

4) PROFESORADO

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

Tal como se desprende del ANEXO II de este documento.

El personal académico de la Universidad se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que se imparten en el título, de acuerdo con su experiencia docente e investigadora en el área o áreas de conocimiento necesarias. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la Universidad con docencia en el título.

Así, para impartir el título, se cuenta con profesores de la Universidad de Cádiz de diferentes áreas de conocimiento que se integran en los siguientes departamentos: Estadística e Investigación Operativa; Derecho Privado; Derecho del Trabajo y Seguridad Social; Derecho Internacional Público Penal y Procesal; Psicología; Economía General; Derecho Mercantil; Organización de Empresas.

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI).

Los datos sobre la evolución del personal académico que ha impartido el Máster en Mediación desde su implantación reflejan que presenta el perfil idóneo para las materias que se imparten en el título, de acuerdo con su experiencia docente e investigadora en el área o áreas de conocimiento necesarias. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la Universidad con docencia en el título.

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI.

1.1. Evolución del perfil del profesorado del título. En general, la Facultad cuenta con el personal académico idóneo para impartir el Máster en Mediación, profesorado de alta cualificación,

con amplia experiencia docente e investigadora y con un perfil que se ajusta a las materias que imparte. El conjunto de profesores ha experimentado mejoras notables en cuanto a la obtención de nuevos quinquenios y sexenios. El profesorado del título se ha consolidado tras varias ediciones y resulta adecuado. Poco a poco, los departamentos van mostrando mayor compromiso con el máster. Analizando los datos se detecta que la participación del personal en acciones formativas ha descendido respecto al curso anterior, manteniéndose en niveles próximos a la media de la Universidad de Cádiz. Es una circunstancia meramente coyuntural, probablemente atribuible a la carga docente, de investigación y gestión que asume en general el profesorado con vista a las acreditaciones y que resta tiempo para otro tipo de actividades. El proceso de innovación docente es continuo y ofrece resultados: el más reciente, la publicación de un manual específico sobre la materia. Aumenta el porcentaje de profesores implicados en proyectos de innovación docente e igualmente el número de profesores con evaluación docente, lo que merece una valoración positiva. Los estudiantes se muestran satisfechos con todas las dimensiones del proceso de enseñanza-aprendizaje. El grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia se mantiene, en consecuencia, a niveles altos (4.8 en 20/21) por encima de los valores medios de la UCA. Este resultado parece confirmar la eficacia de las labores de coordinación docente, que se concretan en reuniones periódicas del coordinador del Grado con el profesorado y con el delegado de curso. Este alto grado de satisfacción de los estudiantes guarda relación, asimismo, con el fuerte compromiso que muestran los profesores del título con la mejora de su cualificación docente. Así, respecto a la participación en acciones formativas y en proyectos de innovación y mejora docente por parte del profesorado que imparte docencia en el título, se observa un alto nivel de participación (64.71% en el curso 21/22).

Se ha incrementado el nivel general de satisfacción sobre el procedimiento de elección y elaboración de los TFM. Con respecto a los profesores, se mantiene en la misma proporción que el curso precedente el grado de satisfacción con la coordinación inter se, lo que denota que funciona el sistema de coordinación establecido, y se incrementa a un valor relativamente alto (4,2) su valoración acerca del procedimiento de elección y para la realización del TFM, aspecto especialmente positivo. En la actualidad, el sistema de coordinación del Máster se basa fundamentalmente en tres agentes: la Comisión de Máster (que toma decisiones de carácter general o resuelve problemas planteados por el Coordinador), el Coordinador de Título (que lleva el peso de la coordinación general) y los coordinadores de los módulos, que establecen mecanismos de coordinación entre todos los profesores de cada uno de estos módulos. Antes de empezar el curso se celebra una reunión general de los coordinadores de los módulos con el coordinador de Máster, para fijar las pautas de todo el curso, siendo luego los coordinadores de cada módulo son los que se ponen en contacto con los profesores correspondientes para precisar aspectos concretos de la docencia. Este sistema permite tener un conocimiento constante de los entresijos de la coordinación, válido para detectar posibles incidencias y resolverlas con prontitud. A lo largo del curso, las reuniones de la Comisión del Máster, a las que pertenecen los coordinadores de cada módulo, son continuas.

Los datos sobre la evolución del personal académico que ha impartido el Máster en Mediación desde su implantación reflejan que cada vez es mayor el número de doctores y de profesores con sexenios que participan en él. El porcentaje de doctores es del 100%. El número de sexenios que suma el claustro es de 26 en el curso 18/19, frente a 18 en el curso 16/17 y a 5 en el curso 12/13. En cuanto a la categoría profesional de los participantes, también se ha producido una significativa mejora: durante el curso 21/22 han impartido docencia en el título 4 catedráticos de universidad, 1 catedrático de escuela universitaria y 6 profesores titulares de universidad; por comparación, en el curso 12/13 los participantes fueron 1 catedrático de universidad, 1 catedrático de escuela universitaria y 5 profesores titulares de universidad

En cuanto al perfil del profesorado tutor de los TFM y criterios de asignación. En el entendimiento de que los trabajos de fin de máster deben ser el resultado de un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos por los alumnos y de las competencias por ellos adquiridas durante el curso del título, corresponde a la Universidad de Cádiz unificar criterios y dictar procedimientos que aseguren una actuación homogénea de sus centros para la planificación y la evaluación de los Trabajos de Fin de máster. Atendiendo a esta idea, la

Universidad de Cádiz formuló el marco normativo genérico regulador a través del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado/Máster de la Universidad de Cádiz (<https://bit.ly/3d1UUwV>) y las modificaciones registradas en el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio (<https://bit.ly/3dWE9Em>). Posteriormente, la Facultad de Ciencias del Trabajo elaboró unas normas que adaptan este Reglamento Marco a las particularidades de los títulos de máster que se imparten bajo la responsabilidad del centro. En la página web del título (<https://n9.cl/bawl>) se publica de forma anual, entre otras, la siguiente información: • Composición Comisión de TFM. • Instrucciones para la solicitud de asignación de trabajos. Formulario. • Acta de la Comisión Evaluadora, Criterios de evaluación. • Adjudicación definitiva del Tutor del TFM a cada estudiante del máster. Dado que se trata de una enseñanza de segundo ciclo, se quiere dejar al alumno el mayor grado de elección sobre la materia objeto del TFM. A lo largo de la primera parte del curso, el coordinador del máster mantiene regulares entrevistas con ellos, individuales y colectivas, a fin de que vayan acotando el área de interés. Cuando este campo ya está acotado, con la colaboración del coordinador, en alumno empieza a entrar en contacto con los posibles directores de trabajo hasta que, de común acuerdo alumno y director, se fija el tema del mismo. Posteriormente, la Comisión del máster analiza las adjudicaciones y las convalida o impugna, según los criterios establecidos en el marco normativo, tratando de atender las preferencias de alumnos y tutores. El tutor académico es designado por la Comisión de los Trabajos de Fin de Master de entre los profesores pertenecientes a los departamentos con docencia en el plan de estudios del título, atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias expresadas por el profesor que solicite el ejercicio de la tutela y en su caso a las del alumno que así lo solicite con refrendo del profesor. En cualquier caso, la Comisión procura asumir las propuestas de designación comunicadas por los departamentos a los que pertenecen los citados profesores. El reglamento marco, también contempla propuestas de trabajos con perfil profesional que podrán formularlas otros expertos y profesionales externos vinculados con la titulación. En este supuesto, en que el trabajo se realice en el marco de un convenio de colaboración para la realización de prácticas externas con una empresa o cualquier otra institución, pública o privada, será necesaria la designación de dos tutores, debiendo pertenecer uno de ellos a la empresa o a las instituciones indicadas.

4.2.- El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

Tal como se desprende del ANEXO II de este documento. Se ha intentado en los últimos años que el número de profesores no sea excesivo en relación al número de las asignaturas, a fin de que puedan establecerse lazos más estrechos entre profesores y alumnos. Se ha logrado. En el curso 22/23, participan 17 profesores para 14 asignaturas. Muchas asignaturas la imparte un único profesor, experto en la materia.

4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<https://udinovacion.uca.es/>).

Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://udinovacion.uca.es>).